RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

VISTO:

El Escrito con Registro Único de Trámite N° 00037352-2023 y 00038176-2023, presentado por la Presidente y Secretaria respectivamente de la Red de Periodistas y Comunicadores Juliaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con motivo de celebrarse el 14° Aniversario de la Red de Periodistas y Comunicadores Juliaca, saludamos a todos los hombres y mujeres de prensa adscritos a la Red de Periodistas y Comunicadores Juliaca, quienes desempeñan esta noble labor con total veracidad, trabajando diariamente en defensa de la democracia y la transparencia informativa;

En esta fecha, es importante resaltar y rendir homenaje a aquellos periodistas, que a través del tiempo continúan luchando por la libertad de expresión, con la firme convicción de que, los peruanos y peruanas estén bien informados respecto del acontecer, local, regional, nacional e internacional, a través de los medios de comunicación en general; por lo que resulta oportuno saludar, reconocer y felicitar a la Red de Periodistas y Comunicadores Juliaca, formulándole votos para que continúen trabajando e informando con independencia.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial **SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a la **RED DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES JULIACA**, representado por su Presidente **Lic. VICTORIA CHAMBIA CHISPE**, por celebrarse el 14° Aniversario de vida institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RECONOCER y FELICITAR** a los **EXPRESIDENTES** de la Red de Periodistas y Comunicadores Juliaca, desde su creación:

1. ERNESTO JULIO QUISPE ROQUE (2009)
2. LEANDRO GABRIEL QUISPE ARI (2010)
3. ADOLFO ABEL VILLALBA DIAZ (2011)
4. YANETT OLIMPIA MAMANI CALLATA (2012)
5. LEANDRO GABRIEL QUISPE ARI (2013)
6. PEDRO EDUARDO MAMANI QUINTO (2014)
7. ADOLFO ABEL VILLALBA DIAZ (2015-2017)
8. RICHARD ABSTEN MAMANI CONDORI (2018-2019)
9. ROGER CALLO APAZA (2020-2022)

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER**, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN · ALCALDÍA · JULIACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN · SECRETARÍA GENERAL · JULIACA